



DECRETO N° 144 /2016

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 034 de fecha 19 de enero 2016, en el cual solicita el cierre de calle 2 con calle 4, sector Valle del Sol, para realizar actividad **VERANO EN TU BARRIO 2016** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

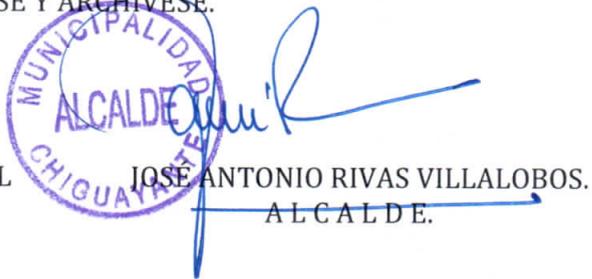
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle 2 con calle 4, sector valle del Sol, el día 22 de enero de 2016, desde las 11:00 y hasta las 00:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV//LTS/GJR/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 21 ENE. 2016 HORA: 11:50
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: CFE



19 ENE. 2016